JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00163

En escrito que antecede, el apoderado de la demandante presentó solicitud de requerimiento al pagador de la empresa GRANADINA DE VIGILANCIA, con el fin de que cumpla con el descuento y consignación oportunos de los descuentos que debe efectuar al señor YERSON JOHANY GALLEGO. Revisado el aplicativo dispuesto para los títulos judiciales, se pudo observar que el pagador del demandado viene reteniendo y consignando, de manera oportuna, | el valor de la cuota alimentaria decretada por el Despacho, desde el mes de octubre del año 2020 hasta la fecha. Títulos que han sido cobrados por la demandante. En consecuencia, el Juzgado se abstendrá de efectuar el requerimiento solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

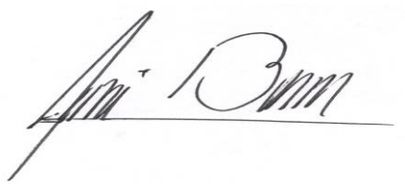

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA